

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
EDUARDO ENRIQUE MENGARELLI
 Director General

AÑO LXI N° 5044

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 14 de Junio de 2016.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0546

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2016.-

VISTO:
 El Expediente MSGG-N0 332.146/16; y
 CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita ratificar en todas sus partes el Convenio de Comodato celebrado entre la Administración General de Vialidad Provincial representado en este acto por el Ingeniero Francisco Juan Oscar ANGLÉSIO por una parte y por la otra el Ministerio Secretaría General de la Gobernación, representado por su titular señora Claudia Alejandra MARTÍNEZ, el cual forma parte integrante del presente;

Que a través del mismo la Administración General de Vialidad Provincial entrega en Comodato al Ministerio, un Automóvil marca Ford Ranger doble cabina Dominio OMB 543 - Motor N° QW2-PFJ2718785- Chasis N° 8AFAR22J2FJ21875, el que será destinado a actividades de las autoridades superiores de la Gobernación - Casa Santa Cruz;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;
 Por ello y atento a los Dictámenes Nros. 189/16, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 11 y SLyT-GOB-N° 241/16, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 13;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE** en todas sus partes el Convenio de Comodato celebrado entre la Administración General de Vialidad Provincial representado en este acto por el Ingeniero Francisco Juan Oscar ANGLÉSIO por una parte y por la otra el Ministerio Secretaría General de la Gobernación, representado por su titular señora Claudia Alejandra MARTÍNEZ, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio Secretaría General de la Gobernación (Secretaría Privada, quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Administración General de Vialidad Provincial, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sra. Claudia Alejandra Martínez

DECRETO N° 0548

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2016.-

VISTO:
 El Expediente MSGG-N° 332.083/16; y
 CONSIDERANDO:
 Que mediante el mismo se tramita ratificar en to-

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Gobernadora
 Sr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
 Ministro de Gobierno
 Lic. JUAN FRANCO DONNINI
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
 Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
 Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
 Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
 Ministra de Desarrollo Social
 Odont. MARIA ROCIO GARCIA
 Ministra de Salud
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente Consejo Provincial de Educación
 Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

das sus partes el Convenio de Comodato celebrado entre Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado - FOMICRUZ representado en este acto por el Licenciado Ignacio PERINCIOLI por una parte y por la otra el Ministerio Secretaría General de la Gobernación, representado por su titular señora Claudia Alejandra MARTÍNEZ, el cual forma parte integrante del presente;

Que a través del mismo el Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado entrega en Comodato al Ministerio, un Automóvil marca Toyota SW4 - Móvil 55 - Dominio IUF 398 - Motor N° 1KD-7931759 - Chasis N° 8AJYZ59G4A3039940, el que será destinado a uso de S.E. la señora Gobernadora de la Provincia;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;
 Por ello y atento al Dictamen AL-N° 190/16, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 21 y SLyT-GOB-N° 0242/16, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 23;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE** en todas sus partes el Convenio de Comodato celebrado entre Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado - FOMICRUZ representado en este acto por el Licenciado Ignacio PERINCIOLI por una parte y por la otra el Ministerio Secretaría General de la Gobernación, representado por su titular señora Claudia Alejandra MARTÍNEZ, el cual forma parte integrante del presente, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio Secretaría General de la Gobernación (Secretaría Privada, quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento quien Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado - FOMICRUZ, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sra. Claudia Alejandra Martínez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0542

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2016.-
 Expediente GOB-N° 113.927/16.-

ACEPTASE a partir del día 1° de marzo del año 2016, la renuncia en el cargo Jefa División Control Administrativo, dependiente de escribanía Mayor de Gobierno de la Gobernación, presentada por la agente Gabriela Marcela del Valle GIMENEZ (D.N.I. N° 21.919.949), quien fuera designada mediante Decreto N° 0267/95, en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente mencionada en el Artículo anterior, se reintegrará a su situación de revistas escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, en el ANEXO: Gobernación - ITEM: Escribanía Mayor de Gobierno.-

DECRETO N° 0543

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2016.-
 Expediente MS-N° 964.544/15.-

ACEPTASE a partir del día 1 de noviembre del año 2015, la renuncia presentada por el señor Eduardo Omar MARTINEZ (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.440.414) en el cargo de Director de Almacenes y la señora Cynthia Elizabeth GARCIA (D.N.I. N° 33.082.562), en el cargo de Directora de Intendencia, ambos cargos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, quienes fueran designado mediante Decreto N° 2136/14, en el marco del Artículo 5 de la Ley 1831.-

DECRETO N° 0544

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2016.-
 Expediente MSGG-N° 332.219/16.-

ACEPTASE a partir del día 1°s de abril del año 2016, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 24, señor Juan Carlos VARGAS (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.564.685), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de LU 14, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0545

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2016.-
 Expediente MSGG-N° 332.205/16.-

ACEPTASE a partir del día 1° de marzo del año 2016, la renuncia al cargo de Directora de Mantenimiento y Logística dependiente de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, a la señora Andrea Paola ALMONACID (D.N.I. N° 24.225.690), quien fuera designada por Decreto N° 305/12 y al señor Marcos Ezequiel NAVARRO (Clase 1979 - D.N.I.

Nº 27.553.143), en el cargo de Director Provincial de Telecomunicaciones, quien fuera designado mediante Decreto Nº 1466/15, en el marco del Artículo 5 de la Ley Nº 1831, ambos dependientes del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

DESIGNASE a partir del día 1º de marzo del año 2016, en el cargo de Directora Provincial de Telecomunicaciones dependiente de la Subsecretaría de Telecomunicaciones del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, a la señora Andrea Paola **ALMONACID** (D.N.I. Nº 24.225.690), en el marco del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente mencionada en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 14 y el agente Marcos Ezequiel **NAVARRO**, se reintegrará a su situación de revista como agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 18, ambos dependientes del ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Dirección Provincial de Telecomunicaciones.-

DECRETO Nº 0547

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2016.-
Expediente MSGG-Nº 332.144/16.-.

ACEPTASE a partir del día 4 de febrero del año 2016, la renuncia al cargo de Jefa de Departamento Personal y Despacho dependiente de Casa Santa Cruz del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, presentada por la señora Claudia Roxana **AYALA** (D.N.I. Nº 25.989.395), quien fuera designada mediante Decreto Nº 1571/14, conforme a los términos del Artículo 4 de la Ley Nº 1831.-

ELIMINASE, a partir del día 4 de febrero del año 2016, en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Dirección Provincial de Despacho, una (1) Categoría 24 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el mismo ANEXO - ÍTEM: Casa Santa Cruz, una (1) Categoría 19, de igual agrupamiento presupuestario, del Ejercicio 2016 - Prórroga del Presupuesto 2015.-

DESIGNASE a partir del día 4 de febrero del año 2016, en el cargo de Jefa de Departamento Personal y Despacho dependiente de Casa Santa Cruz del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, a la señora Betina Luciana **MATEOS** (D.N.I. Nº 18.029.143), conforme a los términos del Artículo 4 de la Ley Nº 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente mencionada en el Artículo 1º, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 10, en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Casa Santa Cruz.-

DECRETO Nº 0549

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2016.-
Expediente GOB-Nº 113.512/15.-

ACEPTASE a partir del día 1º de abril del año 2016, la renuncia a la administración Pública Provincial, interpuesta por el agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señor Daniel Gregorio **MARSHALL** (Clase 1960 D.N.I. Nº 14.656.657), dependiente del ANEXO: Gobernación - ÍTEM: Fiscalía de Estado, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO Nº 0550

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2016.-
Expediente HTD-Nº 161.709/15.-

NÓMBRASE a partir del día 1º de noviembre del año 2014, en Planta Permanente en el ANEXO: Tribunal Disciplinario - ÍTEM: Único, a la agente Gisella Carolina **PRADENAS** (D.N.I. Nº 33.911.453), Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10.-

DEJASE ESTABLECIDO que a los efectos

dispuestos por el Artículo anterior, téngase por Eliminada la Categoría que ostenta actualmente la agente que es nombrada en Planta Permanente y por **CREADA** la nueva Categoría otorgada en Planta Permanente en el ANEXO e ÍTEM indicados para el caso, del Ejercicio 2016 - Prórroga del Presupuesto 2015.-

INSTRÚYASE al Ministerio Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto en el Ejercicio 2016 - Prórroga del Presupuesto 2015.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por vía Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demanda la presente erogación en el Ejercicio 2016 - Prórroga de Presupuesto 2015.-

DECRETO Nº 0551

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2016.-
Expediente MP-Nº 433.737/16.-

DESIGNASE, a partir del 9 de marzo del año 2016, en el cargo de Director General de Tesorería, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Producción al señor Manuel Marcos Javier **OYARZUN** (Clase 1967 - D.N.I. Nº 18.627.664), en el marco del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 0552

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2016.-
Expediente MDS-Nº 216.726/16.-

DEJASE SIN EFECTO, en todas sus partes a partir del día 22 de marzo del año 2016, la designación en carácter "Ad-honorem", en el cargo de Director General del Centro Juvenil Socio-Educativo dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a favor del señor Gabriel Horacio **VILLARROEL** (Clase 1973 - D.N.I. Nº 23.254.005), quien fuera designado mediante Decreto Nº 2893/14.-

DESIGNASE a partir del día 23 de marzo del año 2016, en el cargo de Director General del Centro Juvenil Socio-Educativo dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Jorge Alberto **REY** (Clase 1959 - D.N.I. Nº 13.763.576), en los términos del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 0553

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2016.-
Expediente MDS-Nº 216.513/16.-

DESIGNASE, a partir del 1º de marzo del año 2016, en el cargo de Director General de Planificación Técnico Estructural dependiente de la Asesoría de Coordinación de Agente Pública y Social del Ministerio de Desarrollo Social al señor Martín Rodrigo **HINDIE** (Clase 1978 - D.N.I. Nº 26.855.656), en los términos del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 0554

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2016.-
Expediente MDS-Nº 215.666/15.-

ACEPTASE a partir del día 10 de diciembre del año 2015, la renuncia al cargo de Asesora de Coordinación de Agenda Pública y Social (Nivel Subsecretaría) dependiente de la Secretaría de Estado de Coordinación de Políticas Sociales de Ministerio de Desarrollo Social, interpuesta por la señora Gisela Paola **SACARELO** (D.N.I. Nº 29.825.433), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto Nº 0052/14, en el marco del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

DISPOSICION A.S.I.P.

DISPOSICION Nº 084

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2016.-

VISTO:

El Artículo 246º del Código Fiscal (Ley 3251, sus modificatorias y complementarias), Disposición Nº 100/SIP/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Disposición 100/SIP/2016 esta Secretaría designó a la empresa **CHINA GEZHUOBA GROUP COMPANY LIMITED – ELECTRO-INGENIERIA S.A. – HIDROCUYO S.A. UTE** (CUIT Nº 30-71432572-4) con domicilio Fiscal en GOBERNADOR GREGORES 936 de la ciudad de EL CALAFATE –Pcia.de Santa Cruz, como sujeto obligado a actuar como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos, lo cual fue debidamente notificado;

Que, el Artículo 1º de la citada Disposición establece la entrada en vigencia a partir del 01 de Abril del corriente año, con relación a aquellos actos, contratos u operaciones que se formalicen a partir de ese plazo;

Que, el 21 de marzo de 2016, a través de nota suscripta por el apoderado del Agente de Recaudación, Ing. Daniel de la Torre, se solicita una prórroga en la entrada en vigencia del régimen por razones de adecuación del sistema informático;

Que, la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 3470 y el Decreto Nº 0712;

Que, obra Dictamen Nº 296/AL/2016 de la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Legales;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PUBLICOS DISPONE:

ARTICULO 1º.- MODIFICASE el plazo previsto en el Artículo 1º de la Disposición Nº 100/SIP/2016, prorrogándose la entrada en vigencia a partir del 1º de Junio de 2016, fecha a partir de la cual deberá comenzar a actuar como Agente de Recaudación del Impuesto a los Sellos.-

ARTICULO 2º.- REGISTRESE, COMUNIQUE-SE a quienes corresponda, **DESE** al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.

C.P. LUCIANA ALTOBELO
Directora Ejecutiva
Agencia Santacruceña de
Ingresos Públicos

DISPOSICION C.M.

DISPOSICION Nº 01

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2016.-

VISTO:

Acuerdo Nro. 01/16

CONSIDERANDOS:

Que el Consejo de la Magistratura en su reunión ordinaria de fecha 3 de Junio de 2016, ha resuelto por unanimidad proceder los llamados a Concursos Público y Oposición para cubrir los siguientes cargos: un cargo de Juez del Juzgado Nro. Uno de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Gallegos, un cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia del Menor con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, un cargo de Juez del Juzgado de Instrucción Nro. Dos con asiento en la ciudad de Caleta Olivia.

Que las solicitudes de **inscripciones y remisión de los antecedentes** personales deberán conformarse de acuerdo a lo estatuido por los Artículos 5 del Reglamento de Concurso, 13 de la Ley 2552, 11 de la Ley 2855 y 35º de la Ley Nº Uno y modificatorias y cctes. Se

receptionarán en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en calle Avellaneda 786 1° Piso de la Ciudad de Río Gallegos, a partir del día **24 de Junio hasta el día 15 de Agosto** del corriente Año de 8:30 a 13:00 hs.

Que los **Exámenes de Oposición** se realizarán en la sede del Consejo de la Magistratura, para el llamado a **Concurso Nro.72:** tendiente a cubrir un cargo de Juez del Juzgado Nro. Uno de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Gallegos fíjese para el día **26 de Agosto de 2016, a las 09,00 hs.** El llamado a **Concurso Nro. 74** tendiente a cubrir un cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia del Menor con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, y el llamado a **Concurso Nro. 75** tendiente a cubrir un cargo de Juez del Juzgado de Instrucción Nro. Dos con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, ambos el día **29 de Agosto de 2016 a las 09,00hs.**

Que ordena que por Secretaría se inicien los trámites pertinentes con los recaudos de estilo para los llamados a concurso.

Por ello:

**LA SECRETARIA PERMANENTE
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DISPONE:**

ARTICULO 1).- PUBLIQUESE la convocatoria, por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial, en el Diario La Opinión Austral de la ciudad de Río Gallegos, radios, televisión y en la página Oficial del Consejo de la Magistratura, (cfr. Art. 1° - Regl. de Concurso)

ARTICULO 2).- COMUNIQUESE a la Asociación de Abogados, a la Asociación de Magistrados de la Provincia de Santa Cruz, y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia remitiendo copia de la convocatoria a fin de ser publicada en la tablilla de mesa de entrada de todos los juzgados de Primera Instancia y Cámara de la Provincia de Santa Cruz. Cumplido ARCHIVASE.

Dra. ANALIA E. GORRI
Secretaria Permanente
Consejo de la Magistratura

P-3

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Varela, con asiento en Pasaje Kennedy Casa N° 03 de esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art.683 Inc.2 del C.P.C y C) a herederos y acreedores del Sr. RAUL VICENCIO AGUILA CARO DNI. 18.734.424, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados **AGUILA CARO RAUL VICENCIO S/SUCESION AB INTES-TATO"- Expte. N° 18.050/16.-**

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2016.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Dos, a mi cargo, sito en Pje. Kennedy Casa N° 03 de esta Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "**GAUNA ANTONIO S/SUCESION AB INTES-TATO", Expte. N° 17.164/16,** cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, ANTONIO GAUNA (DNI N° 7.354.796), por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del

C.P.C.C.)-

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2016.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO N° 023/16

Por disposición de S. S. la Sra. Juez Subrogante, Dra. Claudia Susana AMAYA del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de dicha ciudad, Secretaría Civil a cargo por Subrogancia Legal de la Mariel Raquel REINOSO, en los Autos caratulados: "**SARRUFF, JOSE SALOMON S/SUCESION AB-INTESTATO"- Expte. S-6785/16-Se cita a Estar a Derecho** a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. José Salomón SARRUFF, DNI: 11.474.784,** para que en el plazo de Treinta (30) días lo acrediten.-

Publíquese por Tres (03) Días (Art. 683° del C.P.C. y C.)-

RIO TURBIO, 27 de Mayo de 2016.-

Dra. MARIEL RAQUEL REINOSO
A/C Secretaría Civil
Juzgado de 1° Instancia Río Turbio

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco MARINKOVIC, Secretaria N° UNO, a mi cargo, se cita a herederos y acreedores de Don, Valter Desiderio GOMEZ (DNI. N° 10.213.893) por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Artículo Nro. 683° del C.P. y C.); a fin de que lo acrediten en estos autos caratulados: "**GOMEZ VALTER DESIDERIO S/SUCESION AB-INTESTATO"- EXPTE. N° 17.889/15,** Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2016.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 084/2016 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA MARIANA ARGENTINA S.A.- UBICACION:** Lotes N° 07, 06, 14 y 15, Fracción "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini del Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "RECREO".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.793.552,00 Y= 2.434.502,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.796.800,00 Y: 2.431.700,00 B.X: 4.796.800,00 Y: 2.440.000,00 C.X: 4.789.300,00 Y: 2.440.000,00 D.X: 4.789.300,00 Y: 2.433.557,94 E.X: 4.790.415,00 Y: 2.433.558,02 F.X: 4.790.415,00 Y: 2.431.700,00.- Encierra una superficie de 6.017 Has.83a. 96ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA", ESTANCIA: "EL RECREO (MAT. 338)", "JUANITA (MAT. 246 T°66 F°136 FINCA 13874)" y "VISTA ALEGRE" (Mat. 467). Expediente N° 432.406/MMA/15.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO

Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. Señor Juez, a cargo -por subrogancia legal- del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dr. Gustavo Muñoz, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de **VALENTIN RODRIGUEZ Y/O VALENTIN RODRIGUEZ FERNANDEZ** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "**RODRIGUEZ VALENTIN S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° R-12056/16).-**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 20 de Mayo de 2016.-

CARLOS M. MURUZABAL
Jefe de Despacho
A/C Secretaría

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. Dr. FRANCISCO V. MARIN-KOVIC, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, Secretaria Nro. DOS a cargo del Dr. JAVIER O. MORALES, se CITA Y EEMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de HUMBERTO PEDRO AGUILAR D.N.I 8.355.906 en los autos caratulados "**AGUILAR HUMBERTO PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. 17024/15.-** El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario "TIEMPO SUR" y en el BOLETIN OFICIAL (Art. 683 del C.P.C. y C.)-

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2016.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, por subrogancia legal a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, Secretaria N° Uno, a mi cargo, se cita a herederos y acreedores del causante, Sr. Angel Ramón Vera Vera, DNI 93.437.706, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "**VERA VERA RAMON ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 26004/16,** bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del CPC y C.)-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "TIEMPO SUR".-

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2016.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., la Dra. Claudia S. AMAYA a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Mariel REINOSO, con Asiento en Gobernador Moyano 262 de la Ciudad de Río Turbio,

cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.C.) a herederos y acreedores de quien en vida fuera **Martiza Juana TRIVIÑO TRIVIÑO, D.N.I. N° 92.498.783**, bajo apercibimiento de ley, a fin de que hagan valer sus derechos en los Autos Caratulados **“TRIVIÑO TRIVIÑO MARITZA JUANA S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° T-6774/16.-**

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral, ambos de la Provincia de Santa Cruz.-

RIO TURBIO, 31 de Mayo de 2016.-

Dra. MARIEL RAQUEL REINOSO

A/C Secretaría Civil

Juzgado de 1ra. Instancia Río Turbio

P-1

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: **“GAMIN, DIEGO SEBASTIAN S/SUCESION AB-INTESTATO-EXPTE. N° 17785/2016”**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **DIEGO SEBASTIAN GAMIN, D.N.I. N° 34.869.701**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz”.-

El auto que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente expresa: “Caleta Olivia, 17 de Marzo de 2016. ... Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Prensa de Santa Cruz”, citando a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del CPCC). Fdo. Fernando Horacio Isla. Juez”.-

CALETA OLIVIA, 18 de Abril de 2016.-

Dra. GABRIELA NATALIA CHAILE

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco MARINKOVIC, Secretaría N° UNO, a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes **LÓPEZ OJEDA MANUEL SEGUNDO Y/O LÓPEZ MANUEL SEGUNDO (C.I. S.C. N° 59.199)** por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Artículo Nro. 683° del C.P.C. y C.); en estos autos caratulados: **“LOPEZ OJEDA MANUEL SEGUNDO Y/O LOPEZ MANUEL SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO”- EXPTE. N° 17.049/14.-**

Publíquese edicto por tres (3) días en el Diario “La Opinión Austral” y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2015.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, sito en calle Marcelino Alvarez N° 113, con asiento en esta ciudad a cargo por subrogación legal del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de don Vicente Victoria, C.I. N° 16.142 y de doña María Radosalovich, L.C. N° 9.795.898, a presentarse en

los autos caratulados; **“VICTORIA Vicente y RADO-SALDOVICH María s/sucesión ab-intestato” - Expte. N° 26.846/16.-** Publique por el término de tres (3) días en el diario TIEMPO SUR y Boletín Oficial ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic; Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvana Varela; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, **Sra. FALCON YANINA MARIELA D.N.I. 34.960.518**, a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683° C.P.C. y C.), en los autos: **“FALCON YANINA MARIELA S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 18.142/16.-** Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2016.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO N° 76/16

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Señora LILIANA ARAYA GAVILAN y/o LILIANA ARAYA, DNI N° 18.760.228, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“ARAYA GAVILAN LILIANA S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 14.689/16**, que tramitan por ante dicho juzgado, Secretaría de Familia a mi cargo, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

PICO TRUNCADO, 12 de Mayo de 2016.-

Dra. ANA PAULA MARTINEZ

Jefa de Despacho

a/c Secretaría de Familia

P-2

EDICTO N° 84/16

Dra. GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Ana Paula Martínez, cita y emplaza a la Señora **XIMENA EMILSE NOEMI GALLARDO, DNI N° 29.347.718**, en autos caratulados **“VALENZUELA MARIELA SOLEDAD S/ TUTELA” Expte. N° 13.247/15**, publíquese edictos, por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, citando a la Sra. **XIMENA EMILSE NOEMI GALLARDO, DNI N° 29.347.718** a comparecer en los presentes actuados, dentro del plazo de diez (10) días de notificada y bajo apercibimiento de que vencido el plazo dispuesto no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes.- Fdo. Dra. Gabriela Zapata.- Juez.-

Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.-

SECRETARIA de FAMILIA, 23 de Mayo de 2016.-

Dra. ANA PAULA MARTINEZ

Jefa de despacho

A/C Secretaría de Familia

P-1

EDICTO N° 046/2015 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **“BARRIL II”** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: SJM S.A. UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.602.500,00 Y: 2.439.800,00; Lote N° 12b, ZONA NORTE DEL RIO SANTA CRUZ, del Departamento RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia “CERRO 1° DE ABRIL” (Matr.755-T.54 F.18.Finca 13092).** Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS DE LA MINA “BARRIL II”:** AI X: 4.603.500,00 Y: 2.439.000,00 B11 X: 4.603.500,00 Y: 2.442.000,00 C78 X: 4.602.100,00 Y: 2.442.000,00 D84 X: 4.602.100,00 Y: 2.440.500,00 E91 X: 4.602.000,00 Y: 2.440.200,00 F89 X: 4.602.000,00 Y: 2.439.000,00.- **SUPERFICIE TOTAL 72 PERTENENCIAS: 432 Has. 00a. 00ca. SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS: 6 Has. LOTE: 12b, ZONA NORTE DEL RIO SANTA CRUZ DEPARTAMENTO: RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de la estancia “CERRO 1° DE ABRIL” (Mat.755-T.54 F.18. Finca 13092).- MINA: “BARRIL II”. EXPEDIENTE N° 407.880/SJM/06.- PUBLIQUESE. - Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 045/2015 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **“BARRIL I”** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: SJM S.A. UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.609.047,00 Y: 2.440.320,00; Lote N° 25, Fracción: “C”, COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, del Departamento RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia “SARITA” (Matr.751).** Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS DE LA MINA “BARRIL I”:** AI X: 4.610.000,00 Y: 2.439.000,00 B14 X: 4.610.000,00 Y: 2.442.900,00 C71 X: 4.609.000,00 Y: 2.442.900,00 D77 X: 4.609.000,00 Y: 2.441.100,00 E92 X: 4.608.800,00 Y: 2.441.100,00 F85 X: 4.608.800,00 Y: 2.439.000,00.- **SUPERFICIE TOTAL 72 PERTENENCIAS: 432 Has. 00a. 00ca. SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS: 6 Has. LOTE: 25, FRACCION: “C”, COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, LOTE: 12b, ZONA NORTE DEL RIO SANTA CRUZ DEPARTAMENTO: RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de la estancia “SARITA” (Mat.751).- MINA: “BARRIL I”. EXPEDIENTE N° 407.879/SJM/06.- PUBLIQUESE. - Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. ARIANA GRANERO, sito en Calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate; **En autos caratulados "AGUIRRE XIMENA NATHALIE C/AGUIRRE MARCELO ARIEL S/SOLICIA CAMBIO DE NOMBRE" EXPTE. N° 2668/14. la Sra. Aguirre Ximena Nathalie DNI N° 37.900.546 ha solicitado la supresión del apellido paterno Aguirre y su cambio por el apellido materno Arosteguichar; por lo que pasará a llamarse en adelante Ximena Nathalie Arosteguichar, pudiendo formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación.-**

Publíquese el presente por una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.

EL CALAFATE, 11 de Abril de 2016.-

ARIANA GRANERO

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Puerto San Julián, a cargo del Dr. Gustavo Muñoz -por subrogancia legal-, Secretaría Civil, a mi cargo, en autos caratulados: **"BAEZ BELARMINO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. B-12080/16**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Belarmino BAEZ, C.I. 21.224, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Diario "La Opinión Austral" con domicilio en la ciudad de Río Gallegos, y en "El Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 18 de Mayo de 2016.-

CARLOS M. MURUZABAL

Jefe de Despacho

A/C Secretaria

P-3

EDICTO N° 91/2016

La Dra. Gabriela ZAPATA, Juez titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia a mi cargo, en los autos caratulados **"PINTO TERESITA NOLFA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro. 15.106/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. TERESITA NOLFA PINTO, D.N.I. N° 18.508.729**, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683 del CPCC), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2 CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 30 de Mayo de 2016.-

Dra. ANA PAULA MARTINEZ

Jefa de Despacho

A/C Secretaria de Familia

P-3

EDICTO N° 90/2016

La Dra. Gabriela ZAPATA, Juez titular del Juzgado

Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia a mi cargo, en los autos caratulados **"PONCE JUAN AMERICO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro. 15.122/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JUAN AMERICO PONCE, D.N.I. N° 11.795.767**, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2 CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 27 de Mayo de 2016.-

Dra. ANA PAULA MARTINEZ

Jefa de Despacho

A/C Secretaria de Familia

P-3

EDICTO N° 87/16

La Dra. Gabriela ZAPATA, Juez titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia a mi cargo, en los autos caratulados **"BAZAN EVA HAYDEE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro. 15.105/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. EVA HAYDEE BAZAN, DNI N° 13.747.300**, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2 CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 27 de Mayo de 2016.-

Dra. ANA PAULA MARTINEZ

Jefa de Despacho

a/c Secretaria de Familia

P-3

EDICTO N° 021/16

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante, Dra. Claudia Susana AMAYA del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de dicha ciudad, Secretaría Civil a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. Mariel Raquel REINOSO, en los Autos caratulados **"MALDONADO, RAMON MARIO S/SUCESION AB-INTESTATO".- Expte. N° M-6731/16- Se Cita a Estar a Derecho** a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. Ramón Mario MALDONADO, DNI: 08.465.608** para que en el plazo de treinta (30) días así lo acrediten.- **Publíquese por Tres (03) Días** (Art. 683° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO, 19 de Mayo de 2016.-

Dra. MARIEL RAQUEL REINOSO

A/C Secretaria Civil

Juzgado de 1° Instancia Río Turbio

P-3

EDICTO N° 194/2015

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz a cargo del Dra. GABRIELA ZAPATA. JUEZ, cita y emplaza a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por JUAN SERGIO ANDRADE DE LA TORRE, D.N.I. N° 93.590.930, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos caratulados **"ANDRADE DE LA TORRE, JUAN SERGIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 14020/15.-**

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la

Provincia, por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, 05 de Octubre de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ

Secretaria

P-3

EDICTO N° 99/16

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los Sres. **CHOQUI MEDARDO, titular del DNI N° 7.327.864** y **FERRADA ROSA EUFEMIA L.C. N° 6.243.245**, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"CHOQUI MEDARDO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 15.086/16**, que tramitan por ante dicho juzgado, Secretaría de Familia a cargo por Subrogancia Legal de la Jefa de Despacho Doctora ANA PAULA MARTINEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 02 de Junio de dos mil dieciséis.-

Dra. ANA PAULA MARTINEZ

Jefa de Despacho

a/c Secretaria de Familia

P-3

**EDICTO N° 080/2016
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "SAN PEDRO 4" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.652.577,81 Y: 2.467.496,09.-** Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS 08 PERTENENCIAS: PERTENENCIA 1: A1.X: 4.655.000,00 Y: 2.466.000,00 2.X: 4.655.000,00 Y: 2.467.000,00 F5.X: 4.654.000,00 Y: 2.466.000,00 6.X: 4.654.000,00 Y: 2.467.000,00 PERTENENCIA 2: 2.X: 4.655.000,00 Y: 2.467.000,00 B3.X: 4.655.000,00 Y: 2.468.000,00 6.X: 4.654.000,00 Y: 2.467.000,00 7.X: 4.654.000,00 Y: 2.468.000,00 PERTENENCIA 3: 6.X: 4.654.000,00 Y: 2.467.000,00 7.X: 4.654.000,00 Y: 2.468.000,00 10.X: 4.653.000,00 Y: 2.467.000,00 11.X: 4.653.000,00 Y: 2.468.000,00 PERTENENCIA 4: F5.X: 4.654.000,00 Y: 2.466.000,00 6.X: 4.654.000,00 Y: 2.467.000,00 9.X: 4.653.000,00 Y: 2.466.000,00 10.X: 4.653.000,00 Y: 2.467.000,00 PERTENENCIA 5: E4.X: 4.654.000,00 Y: 2.465.000,00 F5.X: 4.654.000,00 Y: 2.466.000,00 8.X: 4.653.000,00 Y: 2.465.000,00 9.X: 4.653.000,00 Y: 2.466.000,00 PERTENENCIA 6: 8.X: 4.653.000,00 Y: 2.465.000,00 9.X: 4.653.000,00 Y: 2.466.000,00 D12.X: 4.652.000,00 Y: 2.465.000,00 13.X: 4.652.000,00 Y: 2.466.000,00 PERTENENCIA 7: 9.X: 4.653.000,00 Y: 2.466.000,00 10.X: 4.653.000,00 Y: 2.467.000,00 13.X: 4.652.000,00 Y: 2.466.000,00 14.X: 4.652.000,00 Y: 2.467.000,00 PERTENENCIA 8: 10.X: 4.653.000,00 Y: 2.467.000,00 11.X: 4.653.000,00 Y: 2.468.000,00 14.X: 4.652.000,00 Y: 2.467.000,00 C15.X: 4.652.000,00 Y: 2.468.000,00.- **SUPERFICIE TOTAL 08 PERTENENCIAS: 800 Has.00a.00ca.,** Ubicación: Lotes N° 02 y 03, Fracción: "A", Zona San Julián, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias: "EVELINA (T°69 F°246 Finca 11130)" y "SAN PEDRO"- MINA: "SAN PEDRO 4" EXPEDIENTE N° 407.421/F/06.- **PUBLI-****

QUESE. - Fdo. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 081/2016
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "SAN PEDRO 5" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.653.421,67 Y: 2.464.876,39.** Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS 12 PERTENENCIAS: A1.X: 4.656.000,00 Y: 2.462.000,00 2.X: 4.656.000,00 Y: 2.463.000,00 3.X: 4.656.000,00 Y: 2.464.000,00 B4.X: 4.656.000,00 Y: 2.465.000,00 5.X: 4.655.000,00 Y: 2.462.000,00 6.X: 4.655.000,00 Y: 2.463.000,00 7.X: 4.655.000,00 Y: 2.464.000,00 8.X: 4.655.000,00 Y: 2.465.000,00 9.X: 4.654.000,00 Y: 2.462.000,00 10.X: 4.654.000,00 Y: 2.463.000,00 11.X: 4.654.000,00 Y: 2.464.000,00 12.X: 4.654.000,00 Y: 2.465.000,00 13.X: 4.653.000,00 Y: 2.462.000,00 14.X: 4.653.000,00 Y: 2.463.000,00 15.X: 4.653.000,00 Y: 2.464.000,00 16.X: 4.653.000,00 Y: 2.465.000,00 D17.X: 4.652.000,00 Y: 2.462.000,00 18.X: 4.652.000,00 Y: 2.463.000,00 19.X: 4.652.000,00 Y: 2.464.000,00 C20.X: 4.652.000,00 Y: 2.465.000,00.- SUPERFICIE TOTAL 12 PERTENENCIAS: 1.200 Has.00a.00ca., Ubicación: Lote N° 02, Fracción: "A", Zona San Julián, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "SAN PEDRO".- MINA: "SAN PEDRO 5" EXPEDIENTE N° 407.422/F/06.- PUBLIQUESE. - Fdo. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 078/2016
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "SAN PEDRO 2" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.649.954,58 Y: 2.466.636,48.-** Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS 14 PERTENENCIAS: PERTENENCIA 1: A1.X: 4.652.000,00 Y: 2.466.000,00 A2.X: 4.652.000,00 Y: 2.467.000,00 7.X: 4.651.000,00 Y: 2.467.000,00 6.X: 4.651.000,00 Y: 2.466.000,00 PERTENENCIA 2: A2.X: 4.652.000,00 Y: 2.467.000,00 A3.X: 4.652.000,00 Y: 2.468.000,00 8.X: 4.651.000,00 Y: 2.468.000,00 7.X: 4.651.000,00 Y: 2.467.000,00 PERTENENCIA 3: A3.X: 4.652.000,00 Y: 2.468.000,00 A4.X: 4.652.000,00 Y: 2.469.000,00 9.X: 4.651.000,00

Y: 2.469.000,00 8.X: 4.651.000,00 Y: 2.468.000,00 PERTENENCIA 4: A4.X: 4.652.000,00 Y: 2.469.000,00 B5.X: 4.652.000,00 Y: 2.470.000,00 10.X: 4.651.000,00 Y: 2.470.000,00 9.X: 4.651.000,00 Y: 2.469.000,00 PERTENENCIA 5: 9.X: 4.651.000,00 Y: 2.469.000,00 10.X: 4.651.000,00 Y: 2.470.000,00 15.X: 4.650.000,00 Y: 2.470.000,00 14.X: 4.650.000,00 Y: 2.469.000,00 PERTENENCIA 6: 8.X: 4.651.000,00 Y: 2.468.000,00 9.X: 4.651.000,00 Y: 2.469.000,00 14.X: 4.650.000,00 Y: 2.469.000,00 13.X: 4.650.000,00 Y: 2.468.000,00 PERTENENCIA 7: 7.X: 4.651.000,00 Y: 2.467.000,00 8.X: 4.651.000,00 Y: 2.468.000,00 13.X: 4.650.000,00 Y: 2.468.000,00 12.X: 4.650.000,00 Y: 2.467.000,00 PERTENENCIA 8: 6.X: 4.651.000,00 Y: 2.466.000,00 7.X: 4.651.000,00 Y: 2.467.000,00 12.X: 4.650.000,00 Y: 2.467.000,00 11.X: 4.650.000,00 Y: 2.466.000,00 PERTENENCIA 9: 11.X: 4.650.000,00 Y: 2.466.000,00 12.X: 4.650.000,00 Y: 2.467.000,00 17.X: 4.649.000,00 Y: 2.467.000,00 16.X: 4.649.000,00 Y: 2.466.000,00 PERTENENCIA 10: 12.X: 4.650.000,00 Y: 2.467.000,00 13.X: 4.650.000,00 Y: 2.468.000,00 D18.X: 4.649.000,00 Y: 2.468.000,00 17.X: 4.649.000,00 Y: 2.467.000,00 PERTENENCIA 11: 13.X: 4.650.000,00 Y: 2.468.000,00 14.X: 4.650.000,00 Y: 2.469.000,00 19.X: 4.649.000,00 Y: 2.469.000,00 D18.X: 4.649.000,00 Y: 2.468.000,00 PERTENENCIA 12: 14.X: 4.650.000,00 Y: 2.469.000,00 15.X: 4.650.000,00 Y: 2.470.000,00 C20.X: 4.649.000,00 Y: 2.470.000,00 19.X: 4.649.000,00 Y: 2.469.000,00 PERTENENCIA 13: 17.X: 4.649.000,00 Y: 2.467.000,00 D18.X: 4.649.000,00 Y: 2.468.000,00 E23.X: 4.648.000,00 Y: 2.468.000,00 22.X: 4.648.000,00 Y: 2.467.000,00 PERTENENCIA 14: 16.X: 4.649.000,00 Y: 2.466.000,00 17.X: 4.649.000,00 Y: 2.467.000,00 22.X: 4.648.000,00 Y: 2.467.000,00 F21.X: 4.648.000,00 Y: 2.466.000,00.- SUPERFICIE TOTAL 14 PERTENENCIAS: 1.400 Has.00a.00ca., Ubicación: Lote N° 03, Fracción: "A", Zona San Julián, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias: "EVELINA (T°69 F°246 Finca 11130)".- MINA: "SAN PEDRO 2" EXPEDIENTE N° 407.419/F/06.- PUBLIQUESE. - Fdo. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 079/2016
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "SAN PEDRO 3" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.652.496,28 Y: 2.471.418,16.-** Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS 22 PERTENENCIAS: PERTENENCIA 1: A1.X: 4.656.000,00 Y: 2.468.000,00 2.X: 4.656.000,00 Y: 2.469.000,00 9.X: 4.655.000,00 Y: 2.469.000,00 8.X: 4.655.000,00 Y: 2.468.000,00 PERTENENCIA 2: 2.X: 4.656.000,00 Y: 2.469.000,00 3.X: 4.656.000,00 Y: 2.470.000,00 10.X: 4.655.000,00 Y: 2.470.000,00 9.X: 4.655.000,00 Y: 2.469.000,00 PERTENENCIA 3: 3.X: 4.656.000,00 Y: 2.470.000,00 4.X: 4.656.000,00 Y: 2.471.000,00 11.X: 4.655.000,00 Y: 2.471.000,00 10.X: 4.655.000,00 Y: 2.470.000,00 PERTENENCIA 4: 4.X: 4.656.000,00 Y: 2.471.000,00 5.X: 4.656.000,00 Y: 2.472.000,00 12.X: 4.655.000,00 Y: 2.472.000,00 11.X: 4.655.000,00 Y: 2.471.000,00

PERTENENCIA 5: 5.X: 4.656.000,00 Y: 2.472.000,00 6.X: 4.656.000,00 Y: 2.473.000,00 13.X: 4.655.000,00 Y: 2.473.000,00 12.X: 4.655.000,00 Y: 2.472.000,00 PERTENENCIA 6: 6.X: 4.656.000,00 Y: 2.473.000,00 B7.X: 4.656.000,00 Y: 2.474.000,00 14.X: 4.655.000,00 Y: 2.474.000,00 13.X: 4.655.000,00 Y: 2.473.000,00 PERTENENCIA 7: 13.X: 4.655.000,00 Y: 2.473.000,00 14.X: 4.655.000,00 Y: 2.474.000,00 C21.X: 4.654.000,00 Y: 2.474.000,00 D20.X: 4.654.000,00 Y: 2.473.000,00 PERTENENCIA 8: 12.X: 4.655.000,00 Y: 2.472.000,00 13.X: 4.655.000,00 Y: 2.473.000,00 D20.X: 4.654.000,00 Y: 2.473.000,00 19.X: 4.654.000,00 Y: 2.472.000,00 PERTENENCIA 9: 11.X: 4.655.000,00 Y: 2.471.000,00 12.X: 4.655.000,00 Y: 2.472.000,00 19.X: 4.654.000,00 Y: 2.472.000,00 18.X: 4.654.000,00 Y: 2.471.000,00 PERTENENCIA 10: 10.X: 4.655.000,00 Y: 2.470.000,00 11.X: 4.655.000,00 Y: 2.471.000,00 18.X: 4.654.000,00 Y: 2.471.000,00 17.X: 4.654.000,00 Y: 2.470.000,00 PERTENENCIA 11: 9.X: 4.655.000,00 Y: 2.469.000,00 10.X: 4.655.000,00 Y: 2.470.000,00 17.X: 4.654.000,00 Y: 2.470.000,00 16.X: 4.654.000,00 Y: 2.469.000,00 PERTENENCIA 12: 8.X: 4.655.000,00 Y: 2.468.000,00 9.X: 4.655.000,00 Y: 2.469.000,00 16.X: 4.654.000,00 Y: 2.469.000,00 PERTENENCIA 13: 15.X: 4.654.000,00 Y: 2.468.000,00 16.X: 4.654.000,00 Y: 2.469.000,00 23.X: 4.653.000,00 Y: 2.469.000,00 22.X: 4.653.000,00 Y: 2.468.000,00 PERTENENCIA 14: 16.X: 4.654.000,00 Y: 2.469.000,00 17.X: 4.654.000,00 Y: 2.470.000,00 24.X: 4.653.000,00 Y: 2.470.000,00 23.X: 4.653.000,00 Y: 2.469.000,00 PERTENENCIA 15: 17.X: 4.654.000,00 Y: 2.470.000,00 18.X: 4.654.000,00 Y: 2.471.000,00 25.X: 4.653.000,00 Y: 2.471.000,00 24.X: 4.653.000,00 Y: 2.470.000,00 PERTENENCIA 16: 18.X: 4.654.000,00 Y: 2.471.000,00 19.X: 4.654.000,00 Y: 2.472.000,00 26.X: 4.653.000,00 Y: 2.472.000,00 25.X: 4.653.000,00 Y: 2.471.000,00 PERTENENCIA 17: 19.X: 4.654.000,00 Y: 2.472.000,00 D20.X: 4.654.000,00 Y: 2.473.000,00 27.X: 4.653.000,00 Y: 2.473.000,00 26.X: 4.653.000,00 Y: 2.472.000,00 PERTENENCIA 18: 26.X: 4.653.000,00 Y: 2.472.000,00 27.X: 4.653.000,00 Y: 2.473.000,00 E33.X: 4.652.000,00 Y: 2.473.000,00 32.X: 4.652.000,00 Y: 2.472.000,00 PERTENENCIA 19: 25.X: 4.653.000,00 Y: 2.471.000,00 26.X: 4.653.000,00 Y: 2.472.000,00 32.X: 4.652.000,00 Y: 2.472.000,00 31.X: 4.652.000,00 Y: 2.471.000,00 PERTENENCIA 20: 24.X: 4.653.000,00 Y: 2.470.000,00 25.X: 4.653.000,00 Y: 2.471.000,00 31.X: 4.652.000,00 Y: 2.471.000,00 30.X: 4.652.000,00 Y: 2.470.000,00 PERTENENCIA 21: 23.X: 4.653.000,00 Y: 2.469.000,00 24.X: 4.653.000,00 Y: 2.470.000,00 30.X: 4.652.000,00 Y: 2.470.000,00 29.X: 4.652.000,00 Y: 2.469.000,00 PERTENENCIA 22: 22.X: 4.653.000,00 Y: 2.468.000,00 23.X: 4.653.000,00 Y: 2.469.000,00 29.X: 4.652.000,00 Y: 2.469.000,00 F28.X: 4.652.000,00 Y: 2.468.000,00.- SUPERFICIE TOTAL 22 PERTENENCIAS: 2.200 Has.00a.00ca., Ubicación: Lote N° 03, Fracción: "A", Zona San Julián, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias: "EVELINA (T°69 F°246 Finca 11130)".- MINA: "SAN PEDRO 3" EXPEDIENTE N° 407.420/F/06.- PUBLIQUESE. - Fdo. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de minería de Río Gallegos a cargo del Dr. Francisco MARINKOVIC por Subrogancia Legal Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Juliana Ramón; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, Sr. **PEDRO ANTONIO OYARZO OYARZO D.N.I. 14.212.193,**

a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de **treinta (30) días**, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 C.P.C. y C.), en los autos: **“OYARZO OYARZO PEDRO ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 26.166/16.-** Publíquese edicto por el plazo de **tres (3) días** en el Diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos a cargo del Dr. Francisco Marinkovic por subrogancia legal, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante **Sr. QUEVEDO MARTIN MIGUEL D.N.I. 21.353.404**, a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de **treinta (30) días**, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 C.P.C. y C.), en los autos: **“QUEVEDO MARTIN MIGUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 26974/16.** Publíquese edicto por el plazo de **tres (3) días** en el Diario La Opinión y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2016.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. ARIANA GRANERO, sito en Calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate; **En autos caratulados “RISSO NEBOT MARTIN HORACIO C/MAMA-NI NANCY ROXANA S/AUTORIZACION PARA VIAJAR AL EXTERIOR” EXPTE. N° 3508/15, se cita a la SRA. NANCY ROXANA MAMANI D.N.I. N° 31.198.894, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de cinco (05) días de notificada, plazo que se amplía en dos (02) días en razón de la distancia. Bajo apercibimiento en caso de incomparencia de resolver conforme las constancias de autos y el interés superior del niño.-**

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en los términos del Art. 320 del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 07 de Junio de 2016.-

ARIANA GRANERO

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. del Dr. Diego Mario Lerena, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia N° Uno, Secretaria N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra F. Ávila, se notifica a la Sra. MARIA ROSALBA CASANOVA CASANOVA RUM N° 6.821.780-6 que en autos caratulados: **“CARCAMO BAHAMONDE LEOCADIO C/ CASANOVA MARIA ROSALBA S/ DIVORCIO VINCULAR”, Expte. N° 20.940/10,** se ha dictado la siguiente providencia: /// Gallegos, 2 de mayo de 2016.- ... considerando que el único divorcio receptado por el nuevo código civil y comercial reviste

carácter incausado, pudiendo ser solicitado, sin más, por uno de los cónyuges; considerando que conforme la nueva normativa la función del Juzgador en tramites como el presente ha quedado circunscripta al control de legalidad del pacto, si lo hubiere dejado incólumes el derecho a la intimidad y la autonomía de voluntad de los contrayentes; y sin perjuicio del requisito impuesto por el Art.º 438 1º párrafo C.C.C., téngase por admitido el pedido de divorcio efectuado por el esposo, Sr. Leocadio Cárcamo Bahamonde. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto por el Art. 437 del Código Civil y Comercial, **DECRETO el DIVORCIO** de los cónyuges **Leocadio CARCAMO BAHAMONDE (DNI 5.404.031) Y María Rosalba CASANOVA CASANOVA (DNI N° RUN N° 6.821.780-6)**, declarando disuelta la comunidad con retroactividad al día de la notificación de la demanda, esto es, el 4 de octubre de 2010, en los términos previstos por el Art. 480 del mismo ordenamiento. Visto lo normado por el Art. 68 del C.P.C. y C., impóngase las costas a la demandada perdidosa.- Firme la presente, líbrese oficio para la inscripción en la partida de fecha 1º de abril de 2005, de Oficina Seccional N° 1711, de la ciudad de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz), Tomo N° 01, Acta N° 097, Folio N° 097, ante el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas.- Notifíquese personalmente o por cédula, a la demandada por edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y el Diario de mayor difusión, a cuyos fines líbrese oficio con los recaudos de práctica, ello atento lo expuesto por la accionante a fs. 67, y al Ministerio Público en su despacho y expídase testimonio. Oportunamente, archívese. **Fdo. Diego Lerena Juez**”. Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y el Diario de mayor difusión.-

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2016.-

ALEJANDRA F. AVILA

Secretaria

Juzgado de Familia

P-2

EDICTO

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **HSBC Bank Argentina S.A.** (artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación substará por ejecución de prenda contra Wilfrido del Pilar Pereira, el 27/6/2016 a partir de las 9,30 hs. En Talcahuano 479, C.A.B.A., un automotor marca VW Gol 1.4L 5P/13, Dominio NBH 984 en el estado que se encuentra y exhibe en Arengreen 1129, C.A.B.A. los días 22, 23 y 24 de junio de 10 a 16 hs. Base: \$ 92.100 De no existir ofertas se substará SIN BASE. Señá 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 1.000.- por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 06/06/2016.-

ALBERTO JUAN RADATTI

Martillero Público Nacional

Mat. 1155 – L° 69

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Dos, a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pje. Kennedy, Casa 03, de Río Gallegos, se cita y emplaza

por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 de C.P.C.) a los herederos y acreedores del Sr. **QUIROGA LUIS RAMON**, LE.: 7.639.311, a fin de que comparezcan a juicio por sí o por intermedio de apoderados, a ejercer sus derechos, en el presente juicio caratulado: **“QUIROGA LUIS RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. 17.256/16).** Publíquese por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2016.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-3

CONCURSOS PUBLICOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONCURSO N° 72

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1º PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 24 DE JUNIO DE 2016 Y HASTA EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2016, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 26 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 09:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1º PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DRA. ROSA NUÑEZ, SR. ROQUE OCAMPO, DR. MARIO PARADELO, DR. MARTIN LUCIANO CHAVEZ, LIC. JOSE MATIAS BEZI, Y EL SR. MARIO LOYOLA.

Dra. ANALIA E. GORRI

Secretaria Permanente

Consejo de la Magistratura

P-3

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONCURSO N° 74

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL MENOR CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1º PISO DE LA CIUDAD

DE RÍO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 24 DE JUNIO DE 2016 Y HASTA EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2016, EN DIAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 29 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 09:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DRA. ROSA NUÑEZ, SR. ROQUE OCAMPO, DR. MARIO PARADELO, DR. MARTIN LUCIANO CHAVEZ, LIC. JOSÉ MATIAS BEZI Y EL SR. MARIO LOYOLA.

Dra. ANALIA E. GORRI
Secretaria Permanente
Consejo de la Magistratura

P-3

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONCURSO N° 75

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION N° DOS CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 24 DE JUNIO DE 2016 Y HASTA EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2016, EN DIAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13° DE LA LEY 2552, 11° DE LA LEY 2855 Y 35° DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 29 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 09:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DRA. ROSA NUÑEZ, SR. ROQUE OCAMPO, DR. MARIO PARADELO, DR. MARTIN LUCIANO CHAVEZ, LIC. JOSÉ MATIAS BEZI Y EL SR. MARIO LOYOLA.

Dra. ANALIA E. GORRI
Secretaria Permanente
Consejo de la Magistratura

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la

Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Auditoría Ambiental del cumplimiento de la obra: **“Perforación de Pozos El Cerrito-1006, El Cerrito-1011, El Cerrito-1012 y El Cerrito-1013 y Construcción de Líneas de Conducción”** ubicada en **yacimiento El Cerrito**, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 14 de Junio del año 2016.-**

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“Perforación de Pozos Campo Indio 54, Campo Indio 55, Campo Indio 56, Campo Indio 57 y Construcción de Líneas de Conducción”** ubicada en **yacimiento Campo Indio** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 21 de junio** del año 2016.-

P-3

CONVOCATORIA

WU SHU CHUAN FA

La Asociación Santa cruceña de Wu Shu Chuan Fa, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IX, Artículo N° 33 de sus Estatutos Sociales CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de Junio de 2016 a las 20,00 hs. en su Sede Social M. Belgrano 309, Puerto Deseado. En la misma se tratará el siguiente **Orden del Día:** Punto N° 1) Lectura y consideración del Ejercicio Económico al 31/12/2015.- Punto N° 2) Renovación de la Comisión Directiva. - Punto 3) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Se recuerda que según el Artículo N° 37 de los Estatutos Sociales “las Asambleas se celebrarán válidamente aún en casos de reformas de los Estatutos y disolución social sea cual fuere el número de los socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto”, por lo que se ruega puntual asistencia.

RAMON ALI
Presidente

P-1

NOTIFICACIONES

CEDULA DE NOTIFICACION A: R/S CASA DE REPUESTO LA BIELA Y/O SR CHANQUIA JUAN EDUARDO

VISTO: El Expediente N° 555.706/2014 Autos Caratulados: **“Sr. PEREZ CRISTIAN EMANUEL sobre RECLAMO LABORAL contra Razón Social CASA DE RESPUESTO LA BIELA Y/O CHANQUIA JUAN EDUARDO”**, que se tramita por ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social y; **CONSIDERANDO:** Que, a fs. 02 obra **Acta Denuncia**” interpuesta por el Sr. PEREZ ROLDAN CRISTIAN EMANUEL, titular del DNI N° 38.476.338, con domicilio en calle 13 de Julio N° 853 de la localidad de

Río Gallegos, contra la **Razón Social LA BIELA y/o CHANQUIA JUAN EDUARDO**, con domicilio legal en calle Corrientes N° 501 de esta ciudad. Formulando reclamo sobre los siguientes rubros: HABERES DEL MES DE JULIO/12 A JUNIO/14, PAGO DE LIQUIDACION FIAL, ENTREGA DE RECIBOS DE SUELDO. ENTREGA DE CERTIFICACION DE SERVICIOS Y REMUNERACIONES DE ACUERDO AL ART. 80 DE LA LCT Y APLICACIÓN DE LA MULTA CORRESPONDIENTE Y/O CUALQUIER OTRO RUBRO QUE POR LEY O CONVENIO CORRESPONDA; Que a fs. 03/07 obran **“Pruebas documentales”** que hacen al derecho de la parte denunciante; Que, luego de un par de audiencias posteriores, en **“Acta Audiencia”** de fs. 11, con fecha 25 de agosto de 2014, comparecieron previamente citados por una parte el Denunciante el Sr. PEREZ CRISTIAN titular del DNI N° 38.476.338 y por la parte demandada el Sr. CHANQUIA JUAN EDUARDO titular del DNI N° 13.176.471, quien abierto el acto y tomada la palabra manifiesta que se presenta a ese acto a ofrecerle al Sr. PEREZ OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA con 00/100 (**\$ 108.630,00**), en cuya suma se encuentra incluido el mes de Junio/14, proponiendo abonarlo en Siete (7) cuotas de **PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE con 00/100 (\$ 15.520,00)** cada una, pagaderas los 10 de cada mes ante este organismo y entregando la baja de AFIP y los recibos de haberes en ese acto. Seguidamente el denunciante acepta la propuesta realizada por el Sr. CHANQUIA y la documentación que se le entrega; Que, en mismo acto el funcionario actuante atento a lo acordado, establece fecha para la primera cuota el 10 de Septiembre de 2014 a las 13:00 hs; Que, a fs. 12/13 obra copia de la baja de AFIP y recibo de liquidación final entregada el día de la audiencia; Que, de fs. 14/33 obran acta de pago, de lo acordado oportunamente; Que, a fs. 34 obra **“Acta”** de fecha 29 de Junio de 2015, en la que comparece espontáneamente el Sr. PEREZ Cristian Emanuel DNI N° 38.476.338 cuyos demás datos obran en autos, quien manifiesta que no habiendo dado cumplimiento el demandado a la presentación de la Certificación de Remuneraciones y Servicios, habiendo esa parte el telegrama de intimación, es que solicita la aplicación de la multa del Art. 80 de la LCT, es todo; Que, a fs. 35 obra copia del **Telegrama de Intimación**” enviado por el denunciante;

Que, a fs. 37 obra **“Cédula de Notificación”** debidamente diligenciada a la parte demandada, citándola a audiencia para el **01 de Septiembre de 2015 a las 12:00 hs.**, con motivo de la entrega de Certificación de Remuneraciones y Servicios; Que a fs. 38 consta **“Acta Audiencia”** en la que comparece el actor Sr. PEREZ Cristian y luego de una espera prudencial ante la ausencia injustificada de la parte demandada, solicita que se dé continuidad al trámite de la aplicación de la multa del Art. 80 de la LCT con las pruebas existentes en el presente; Que, a fs. 44 remitidas las actuaciones a la **División Liquidaciones**, la misma practica la cuantificación de la multa correspondiente al Art.80 LCT, por la suma total de **PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 31.866,00)**; Que, visto el expediente de marras y analizado el mismo, donde el denunciante a fs. 34 solicita la intervención por el incumplimiento al Art. 80 de la LCT, habiendo intimado fehacientemente a la entrega de las certificaciones, correspondería hacer lugar a la aplicación de la multa, considerando la conducta omisiva del empleador sobre quien la ley pone en cabeza la responsabilidad de cumplimentar tal obligación; Que, por lo expuesto precedentemente y visto que la denunciada ha guardado silencio y que tal circunstancia es admisible al **“abandono”** se considera que la misma ha dejado de usar el derecho que le asiste la ley a declinar la instancia, con lo cual habilita a este organismo a proseguir con el trámite, toda vez que el espíritu de la ley de rito es brindarle al trabajador, la protección de sus derechos. Por ello, correspondería dictar laudo condenatorio de estilo; Que, en virtud de lo establecido por el Art. 12 de la Ley 2450, de conformidad al Dictamen N° 1173/DPAJ/2015 obrante a fs. 45/46 deberá dictarse el correspondiente Laudo Arbitral; **POR ELLO: EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTICULO 1°: DICTAR LAUDO ARBITRAL, CONDENANDO E INTIMANDO**

al Sr. CHANQUIA JUAN EDUARDO/CUIT N° 20-13176471-6, con domicilio en corrientes N° 501 de la Ciudad de Río Gallegos, a abonar la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 31.866,00) a favor del Sr. PEREZ ROLDAN CRISTIAN, titular del DNI N° 38.476.338, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución. **ARTICULO 2°:** El importe mencionado en el Artículo 1° deberá ser depositado en el plazo de tres (3) días de notificada la presente, en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7 de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o sucursales del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este Organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°:** El no cumplimiento de los Arts. 1° y 2° de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Art. 5 del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese a las partes y Cumplido ARCHIVESE.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-1

**CEDULA DE NOTIFICACION A:
R/S PINA S.R.L.**

Medirjoa Ud. en Autos Caratulados: "SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y S. S. DIRECCION LAS HERAS INSPECCION A LA R/S "PINA S.R.L." S/ ACTA DE INSPECCION N° 267/2015", que se tramita ante la Dirección de Las Heras, dependiente de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, bajo expediente N° 27.434-SETySS/2015, que se ha dictado la Resolución N° 268/SETySS/2016 que transcripta en sus partes pertinentes dice así: **VISTO:** El Expediente N° 27.434/2015, autos caratulados "SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y S.S. DIRECCION LAS HERAS sobre INSPECCION a la Razón Social PINA SRL", que se tramita ante la Dirección de Las Heras, dependiente de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia y; **CONSIDERANDO:** Que, el mismo tiene origen en una Inspección realizada por este Organismo a la Razón Social PINA S.R.L./CUIT 30-71022436-2, con domicilio de inspección en calle M. Belgrano y G. Gregores de la localidad de Las Heras, Pcia. de Sta. Cruz y con domicilio legal en calle Marconi N° 862 de la ciudad de Trelew, Pcia. de Chubut; Que, la RAZON SOCIAL en cuestión NO ha cumplido con los requerimientos del Acta de Inspección N° 267/2015 de fecha 13 de Octubre del 2015, obrante a fs. 01 y 04 la RAZON SOCIAL ha contado con los plazos razonables para efectuar descargos y ofrecer pruebas que hagan a su Derecho de Defensa, a los fines de dar cumplimiento con lo requerido en el Acta de Inspección mencionado precedentemente en el Dictamen Acusatorio Circunstanciado N° 181/15 obrante a fs. 03 del Expte. de marras; Que, ante tal situación la misma es pasible de la sanción prevista por el Art. 46 de la Ley 2450/96 y concordantes, teniéndose en cuenta que la RAZON SOCIAL ha infringido en lo siguiente: **Ley 20.744 Art. 52 - Libros y/o Planilla de sueldos y jornales; rubricado y foliado p/Aut. Laboral; Ley 20.744 Art. 138, 139 y 140- Recibo de Sueldos, doble ejemplar y contenido necesario; Ley 20.744 Art. 122 - Recibos y/o comprobantes de pago de SAC; Ley 20.744 Art. 21°- Contrato de trabajo del personal en sus distintas modalidades; Ley 20.744 Art. 29° y 29°bis- Contrato de prestación de servicios con la responsable solidaria; Ley 19.587 Art. 5° Inc. "O"- Exámenes médicos preocupacionales y periódicos de acuerdo a normas vigentes; Ley 24.013 Art. 18 - Comprobantes de Aportes y Contribuciones Patronales, Asig. Fam. O. Social; Ley 24.013 Art. 133°- Comunicaciones de Altas y Bajas; Ley 11.544 Art.1 - Registro de entrada y salida; Ley 11.544 Art.6- Planilla de horario de trabajo;**

Dicto. 1567/74- Seguro de vida colectivo y obligatorio c/ comprobante de pago, Altas y Bajas; Ley 24.557 Art. 23 Inc. 3 y Art. 27 Inc. 1 y 3 - Nómina de afiliados - Altas y Bajas con comprobante de pago ART; Ley 22.250 Art. 32°- Constancia de inscripción al IERIC; Ley 22.250 Art. 16 y 29- Comprobantes de aportes al fondo de desempleo del personal; Dicto. 911/96 Art 13°- Conformación de los servicios de medicina laboral y de seguridad e higiene; Dicto. 351/79 Art. 190 Res. SRT 299/11- Presentar comprobante de entrega de ropa de trabajo y EPP; correspondiente al mes de Septiembre del 2015. Que, atento a lo expuesto la Razón Social PINA S.R.L./CUIT 30-71022436-2, ha infringido importantes normas de la Legislación laboral, correspondiendo en consecuencia aplicar una multa equivalente a PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 5.588,00), por cada trabajador afectado por la infracción conforme a la planilla de constatación personal obrante a fs. 02 de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2° Inc. "d" y "e"; Art. 3° Inc. "g" y "h", del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506); Que, conforme a las facultades conferidas por el Art. 46° de Ley 2450, de Procedimiento Administrativo en lo Laboral de la Provincia de Santa Cruz, en concordancia con el Dictamen N° 060/DAJZN/16 obrante a fs. 07, debe dictarse el Acto Sancionatorio correspondiente; **POR ELLO: EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTICULO 1°: SANCIONAR a la Razón PINA S.R.L./CUIT. 30-71022436-2, con una multa equivalente a PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 5.588,00) por cada trabajador afectado de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2° Inc. "d" y "e"; Art. 3° Inc. "g" y "h", del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506), por infracción a la Ley 20.744 Art. 52, Ley 20.744 Art. 138, 139 y 140, Ley 20.744 Art. 122, Ley 20.744 Art. 21°, Ley 20.744 Art. 29° y 29° bis, Ley 19.587 Art 5° Inc. "O", Ley 24.013 Art. 18, Ley 24.013 Art. 133°, Ley 11.544 Art. 1, Ley 11.544 Art.6, Dicto. 1567/74, Ley 24.557 Art. 23 Inc. 3 y 27 Inc. 1 y 3, Ley 22.250 Art. 32°, Ley 22.250 Art. 16 y 29, Dicto. 911/96 Art. 13°, Dicto. 351/79 Art. 190 Res. SRT 299/11, de conformidad a los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°: El monto total de la multa asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 00/100 (\$ 22.352,00), la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (03) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, Cuenta Corriente Multa 723447/0 CBU 08600011-01800072344704 CUIT 30-67365669-9 (Art. 54 de la Ley N° 2450/96), debiendo presentar el comprobante de pago dentro de las 48 horas de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (Art.53° de la Ley Pcial. N° 2450/96).- **ARTICULO 4°:** Regístrese, Notifíquese y cumplido, ARCHIVESE.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.******

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-3

**CEDULA DE NOTIFICACION A:
R/S PINA S.R.L.**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: "SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y S.S. DIRECCION LAS HERAS INSPECCION A LA R/S "PINA S.R.L." S/ACTA DE INSPECCION N° 268/2015", que se tramita ante la Dirección de Las Heras, dependiente de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, bajo Expediente N° 27.435-SETySS/2015, que se ha dictado la Resolución N° 282/SETySS/2016 que transcripta en sus partes pertinentes dice así: **VISTO:** El Expediente N° 27.435/2015, autos caratulados "SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y S.S. DIRECCION LAS HERAS sobre Acta Inspección a la R/S PINA S.R.L.", que se tramita ante la Dirección de Las Heras, dependiente de ésta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia y;

CONSIDERANDO: Que, el mismo tiene origen en una Inspección realizada por éste Organismo a la Razón Social PINA S.R.L./ CUIT 30-71022436-2, con domicilio de Inspección en calle M. Belgrano y G. Gregores de la localidad de Las Heras, Pcia. de Sta. Cruz y con domicilio legal en calle Marconi N° 862 de la ciudad de Trelew, Pcia. de Chubut; Que, la RAZON SOCIAL en cuestión NO ha cumplido con los requerimientos en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Ley 19.587, Decretos Reglamentarios 351/79 y 911/96), según el Acta de Inspección N° 268/2015 de fecha 13 de Octubre del 2015, obrante a fs. 01, del expediente de marras y en el Dictamen Acusatorio Circunstanciado N° 177/2015 obrante a fs. 04; Que, según constancia de fs. 01 y 05 la RAZON SOCIAL ha contado con los plazos razonables para efectuar descargos y ofrecer pruebas que hagan a su Derecho de Defensa, a los fines de dar cumplimiento con lo requerido en el Acta de Inspección mencionado precedentemente en el Dictamen Acusatorio Circunstanciado N° 177/15 obrante a fs. 04 del Expte, de marras; Que, ante tal situación la misma es pasible de la sanción prevista por el Art. 46° de la Ley 2450/96 s.s. y concordantes, teniéndose en cuenta que la RAZON SOCIAL ha infringido en lo siguiente: **Dicto. 1278/00 Art. 1 - Falta registro de visitas realizadas por la ART en materia de Seguridad e Higiene; Dicto. 911/96 Art 1° Inc. "m"- Registro de capacitación entregado al personal; Dicto. 911/96 Res 051/97 Art 2/3- Programa de seguridad aprobada por la ART; Dicto. 911/96 Art 98- Comprobante de entrega de ropa de trabajo y elementos de protección (firmado por los trabajadores); Dicto. 1338/96 Art 3°- Servicio de Hig. y Seg. Interno o Externo; Que, atento a lo expuesto la Razón Social PINA S.R.L./ CUIT 30-71022436-2, ha infringido importantes normas de la Legislación en materia de Seguridad e Higiene, correspondiendo en consecuencia aplicar una multa equivalente a PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 20/100 (\$ 2.235,20) por cada trabajador afectado por la infracción, conforme las planillas de constatación de personal obrantes a fs. 02, de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2° Inc. "e" y Art. 3° Inc. "h", del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506); Que, conforme a las facultades conferidas por el Art. 46° de Ley 2450, de Procedimiento Administrativo en lo Laboral de la Provincia de Santa Cruz, en concordancia con el Dictamen N° 059/DAJZN/16 obrante a fs. 07, debe dictarse el Acto Sancionatorio correspondiente; **POR ELLO: EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTICULO 1°: SANCIONAR a la Razón Social PINA S.R.L./ CUIT 30-71022436-2, con una multa equivalente a PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 20/100 (\$ 2.235,20) por cada trabajador afectado por la infracción al Dicto. 351/79 Art. 1, Dicto. 351/79 Art. 188 al Art. 190, Dicto. 351/79 Art. 208 al Art. 213, Dicto. 911/96 Art 1° Inc. "m", Dicto. 911/96 Res. 051/97 Art. 2/3, Dicto. 911/96 Art 98, Dicto. 1338/96 Art 3° de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2° Inc. "e" y Art. 3° Inc. "h", del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506), de conformidad a los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°:** El monto total de la multa asciende a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 80/100 (\$ 8.940,80) la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (03) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, Cuenta Corriente Multa 723447/0 - CBU N° 08600011-01800072344704 CUIT 30-67365669-9- (Art. 54 de la Ley N° 2450/96), debiendo presentar el comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de realizado el mismo.- **ARTICULO 3°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (Art. 53° de la Ley Pcial. N° 2450/96).- **ARTICULO 4°:** Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHIVESE.-****

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-3

LICITACIONES



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 24/16.-

“ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA REPARACION Y FABRICACION DE PUPITRES Y SILLAS CON DESTINO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE ESTA CIUDAD CAPITAL”.-

APERTURA DE OFERTAS: 27 DE JUNIO DE 2016 A LAS 14:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 650,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819-9400- RIO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).- P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 25/16.-

“ADQUISICION DE TIZAS, BORRADORES Y MARCADORES CON DESTINO A DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA”.-

APERTURA DE OFERTAS: 24 DE JUNIO DE 2016 A LAS 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 900,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819-9400- RIO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).- P-1



Ministerio de Educación y Deportes
Presidencia de la Nación

En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional - INET 2016, se anuncia el llamado a Licitación Pública:

Objeto: “Construcción Nuevo Edificio para Conformar Núcleo Educativo de Formación Técnico Profesional:” - PRIMERA ETAPA Localidad: Río Gallegos.

Departamento: Güer Aike.

Licitación Pública N° 03/INET/2016 UCP Santa Cruz.-

Presupuesto Oficial: \$58.036.946,12

Garantía de Oferta exigida: \$ 580.369,46.-

Fecha de apertura: 07/07/2016 - Hora: 12,00 hs.-

Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación: Mariano Moreno N° 576 – 1° piso - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz

Plazo de entrega: 540 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: Allende N° 51 - (CP 9.400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216 - 15633445.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación



Ministerio de Educación de la Nación

P-2

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

LICITACION PUBLICA (OBRA PUBLICA)

N° 13/16

Expediente N°: 024-99-81728702-2-123

OBJETO DE LA CONTRATACION: CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE REPARACION CONSERVACION Y PUESTA EN VALOR DE EDIFICIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - JEFATURA REGIONAL SUR II

Presupuesto Oficial Total: \$ 23.577.299,79.-

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 235.773.-

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS:

Podrá ser consultado y bajado de la página de internet de ANSES

<http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Hasta las 24 hs. Del día 06/07/16.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitan en: Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. Hasta el día 06/07/16 de 10:00 a 17:00 hs. y/o Jefatura Regional Sur II, Cmte. Luis Piedrabuena N° 368 (C.P. 9400) Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz. Hasta el día 06/07/16 de 08:00 a 14:00 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS: Jefatura Regional Sur II Hasta el día 25/07/16 a las 10:30 hs.

ACTO DE APERTURA: Jefatura Regional Sur II El día 25/07/16 a las 11:00 hs.

P-5

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 5044

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

0546 - 0548/16.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

0542 - 0543 - 0544 - 0545 - 0547 - 0549 - 0550 - 0551 - 0552 - 0553 - 0554/16.- Págs. 1/2

DISPOSICIONES

084/ASIP/16 - 01/CM/16.- Págs. 2/3

EDICTOS

AGUILA - GAUNA - SARRUFF - GOMEZ VALTER - ETO. N° 084/16 (MANIF. DE DES.) - RODRIGUEZ - AGUILAR - VERA VERA - TRIVIÑO TRIVIÑO - GAMIN - LOPEZ OJEDA - VICTORIA Y RADOSALDOVICH - FALCON - ARAYA GAVILAN - VALENZUELA - ETOS. Nros. 046 - 045/15 (PET. DE MENS.) - AGUIRRE XIMENA C/ AGUIRRE MARCELO - BAEZ Y OTRA - PINTO - PONCE - BAZAN - MALDONADO - ANDRADE DE LA TORRE - CHOQUI Y OTRA - ETOS. Nros. 080 - 081 - 078 - 079/16 (PET. DE MEN.) - OYARZO OYARZO - QUEVEDO - RISSO NEBOT C/ MAMANI - CARCAMO BAHAMONDE C/ CASANOVA - HSBC BANK ARGENTINA S.A. - QUIROGA.- Págs. 3/7

CONCURSOS PUBLICOS

72 - 74 - 75/CDM/16.- Págs. 7/8

AVISOS

SMA/ PERF. DE POZOS EL CERRITO - 1006/PERF. DE POZOS CAMPO INDIO 54.- Pág. 8

CONVOCATORIA

ASOC. SANTACRUCEÑA DE WU SHU CHUAN FA. Pág. 8

NOTIFICACIONES

SETySS/ CASA DE REPUESTO LA BIELA Y/O SR. CHANQUIA JUAN EDUARDO/ PINA SRL INSP. N° 267/15 /PINA SRL INSP. N° 268/15.- Págs. 8/9

LICITACIONES

13/ANSES/16 - 24 - 25/CPE/16 - 03/INET/16.- Pág. 10

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:

Web: www.santacruz.gov.ar

Sección: Boletín Oficial

DIRECCION GENERAL

BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5044 DE 10 PAGINAS**